



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2024-MDVV/A.

Villa Virgen, 17 de abril de 2024.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.

VISTOS:

El Informe N° 017-2024-RMA-SGIDT-MDVV-2024, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial remite la propuesta de coordinador municipal ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para realizar coordinaciones interinstitucionales y la gestión del proceso de asistencia técnica con el MVCS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, ha suscrito un Acta de Compromiso con la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano DUDU de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo - DGPRVU DEL Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - VMVU del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el proyecto de inversión: "Mejoramiento e Implementación de los Servicios de Gestión Territorial para el Desarrollo Urbano en el distrito de Villa Virgen - La Convención - Cusco" con CUI N° 2558063, el mismo que incluye como componente, la elaboración de O3EU para los centros poblados de Villa Virgen, Chancavine - Nueva Esperanza y Yuguiato en el distrito de Villa Virgen;

Que, con Oficio N° 153-2024-VIVIENDA/VMVU/DGPRVU-DUDU de fecha 06 de marzo del 2024, suscrito por el Director de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento, comunicando que ha sido considerado viable brindar asistencia técnica a la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, para que elabore los Esquemas de Acondicionamiento Urbano, solicitando el cumplimiento de las acciones, enumerados en los numerales a), b), c), entre otros;

Que, con Informe N° 075-2024-MDVV/SGIDT/MISGTDU/MHRM-RP., remite al Supervisor del Proyecto, refiriéndose a personal propuesto como coordinador Municipal ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la misma con Informe N° 0076-2024-MDVV/ MDVV/SGIDT/MISGTDU/MJGM-IP, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, con el mismo objetivo;

Que, con Informe N° 017-2024-RMA-SGIDT-MDVV-2024, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial remite la propuesta de coordinador municipal ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para realizar coordinaciones interinstitucionales y la gestión del proceso de asistencia técnica con el MVCS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, en estricto uso de la atribución conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **COORDINADOR MUNICIPAL** por parte de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, al **Arq. MICHAEL HENRRY ROSALES MIRANDA**, con **DNI N° 42437222**, (**Residente del Proyecto**), con **correo personal: michrosalesmir@gmail.com** y **correo institucional: villavirgenmunicipalidad@gmail.com**, quien tendrá a cargo las coordinaciones interinstitucionales y la gestión del proceso de asistencia técnica con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo al Acta suscrito.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al funcionario designado, así como a las demás áreas pertinentes y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE